

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 14**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0026182.

Autos nº: Despidos/Ceses en general 586/2020.

Materia: Despido.

Ejecución nº: 154/2020

Ejecutante: Ismael Machado Cantero.

Ejecutado: FOGASA y SATYGS ENERGY SOLUTION, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 154/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Ismael Machado Cantero frente a FOGASA y SATYGS ENERGY SOLUTION, S.L. sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado el siguiente auto de extinción de la relación laboral:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Don Ismael Machado Cantero con SATYGS ENERGY SOLUTIONS, S.L., con efectos de 19-11-2020, condenando a la indicada empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: D. Ismael Machado Cantero.

Indemnización: dos mil novecientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (2.952,65 euros).

Salarios de tramitación: Diez mil ciento setenta y un euros con ochenta céntimos (10.171,80 euros).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SATYGS ENERGY SOLUTION, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3396